

DECRETO 2684 DE 2004

(agosto 24)

por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2004, contenida en el Decreto 2556 del 11 de agosto de 2004.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 2556 del 11 de agosto de 2004,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto 2556 del 11 de agosto de 2004, se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en treinta y cinco mil quince millones, seiscientos dieciocho mil trescientos noventa y cinco pesos con veinte centavos (\$35.015.618.395.20);

Que mediante oficio DIFP-SPSC-13-0238-2004 del 10 de agosto de 2004, el Departamento Nacional de Planeación conceptúa favorablemente sobre la adición de catorce mil cuatrocientos treinta y tres millones novecientos diecinueve mil treinta y tres pesos moneda legal (\$14.433.919.033.00) al Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Interior y de Justicia,

DECRETA:

Artículo 1°. Presupuesto de rentas y recursos de capital. Efectúase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2004, en la suma de treinta y cinco mil quince millones, seiscientos dieciocho mil trescientos noventa y cinco pesos con veinte centavos (\$35.015.618.395.20), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 35.015.618.395.20

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 35.015.618.395.20

Artículo 2°. Presupuesto de gastos. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, en la suma de treinta y cinco mil quince millones, seiscientos dieciocho mil trescientos noventa y cinco pesos con veinte centavos (\$35.015.618.395.20), según el siguiente detalle:

ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC.	CONCEPTO APORTE RECURSOS	TOTAL
------------	--------------------------	-------

PROG SUBP		
-----------	--	--

NACIONAL PROPIOS		
------------------	--	--

SECCION 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

A. Presupuesto de funcionamiento	20.581.699.362.20	20.581.699.362.20
----------------------------------	-------------------	-------------------

C. Presupuesto de inversión	14.433.919.033.00	14.433.919.033.00
-----------------------------	-------------------	-------------------

Total Presupuesto Sección	35.015.618.395.20	35.015.618.395.20
---------------------------	-------------------	-------------------

Artículo 3°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

ANEXO

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTOS	TOTAL
1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	35.015.618.395.20
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	35.015.618.395.20
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	35.015.618.395.20
NUMERAL 0003 DONACIONES	35.015.618.395.20
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	
DE CAPITAL	35.015.618.395.20

ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA.	SUBC.	OBJ.	ORD.	REC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS TOTAL
PROG	SUBP				NACIONAL	PROPIOS	
SECCION 3701							
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA							
		TOTAL	35.015.618.395.20		35.015.618.395.20		
		UNIDAD 3701-01					
		GESTION GENERAL	35.015.618.395.20		35.015.618.395.20		
		A. FUNCIONAMIENTO	20.581.699.362.20		20.581.699.362.20		
3		TRANSFERENCIAS	20.581.699.362.20		20.581.699.362.20		
3	2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR					
		PuBLICO	20.581.699.362.20		20.581.699.362.20		
3	2	2	EMPRESAS PuBLICAS NACIONALES				
		NO FINANCIERAS	20.581.699.362.20		20.581.699.362.20		
3	2	2	2	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA			
		LAS DROGAS	20.581.699.362.20		20.581.699.362.20		
19		DONACIONES INTERNAS	20.581.699.362.20		20.581.699.362.20		

		C. INVERSION	14.433.919.033.00	14.433.919.033.00
530		ATENCION, CONTROL Y		
		ORGANIZACION		
		INSTITUCIONAL PARA		
		APOYO A LA GESTION		
		DEL ESTADO	14.433.919.033.00	14.433.919.033.00
530	1000	INTERSUBSECTORIAL		
		GOBIERNO	14.433.919.033.00	14.433.919.033.00
530	1000	1 IMPLANTACION CONVENIO		
		PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS		
		APROBADOS POR EL COMITE		
		BILATERAL ENTRE LOS GOBIERNOS		
		DE ESTADOS UNIDOS DE		
		AMERICA Y LA REPUBLICA DE		
		COLOMBIAFONDO LUCHA		
		CONTRA LAS DROGAS	14.433.919.033.00	14.433.919.033.00
19		DONACIONES INTERNAS	14.433.919.033.00	14.433.919.033.00

TOTAL ADICIONES

35.015.618.395.20

35.015.618.395.20